

COMISIÓN DE DISCIPLINA - UNION RUGBY DE CUYO

ACTA N°13/2022.-

Mendoza, 01 de junio de 2022.-

En el día de la fecha se reúne la Honorable COMISION DE DISCIPLINA de la UNION RUGBY DE CUYO, integrado por los siguientes miembros: DR PABLO CIVIT, DR. CHRISTIAN BERTONA, DR. MARTIN NOTTI, DR EFRAIN QUEVEDO MENDOZA, DR FERNANDO GUZZO, GABRIEL ESCUDERO Y DR ROBERTO OCCHIPINTI.-

En consideración a la verificación de los antecedentes de las presentes actuaciones, la CD de la URC con las facultades atribuidas por los reglamentos vigentes:

RESUELVE:

PARTIDO- N° 144278.-

SR. MIGUEL FERRER DNI 18.340.057.-

BELGRANO R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 01/05/22.- PLANTEL SUPERIOR

BELGRANO R.C VS SAN JUAN R.C.

La comisión de disciplina resuelve hacer lugar parcialmente al recurso planteado por el SR MIGUEL FERRER DNI 18.340.057, y reducir la sanción a DOS AÑOS Y 6 MESES, desde el 02/05/2022 al 02/12/2024, en atención a los argumentos expuestos en su Recurso.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 145489.-

JUGADOR MATIAS COLOMER QUIROZ DNI 42.510.863.-

MARISTAS R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 14/05/22.- PRIMERA- PLANTEL SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE SAN JUAN R.C VS MARISTAS R.C.

La comisión de disciplina resuelve rechazar el recurso planteado por el SR MATIAS COLOMER QUIROZ DNI 42.510.863, en atención a que no incorpora nuevas pruebas que desvirtúen o modifiquen el resolutivo del Tribunal de Disciplina.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 145498.-

SR FACUNDO SERRUYA DNI 38.336.776.-

LICEO R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 14/05/22.- PRE-INTERMEDIA- PLANTEL SUPERIOR

MENDOZA R.C VS LICEO R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de DOS SEMANAS. En atención al tiempo transcurrido y por haber estado suspendido preventivamente el jugador, se da por concluida y cumplido con la suspensión.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 145498.-

SR DAMIAN SOSA DNI 31.284.106-

LICEO R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 14/05/22.- PRE-INTERMEDIA- PLANTEL SUPERIOR

MENDOZA R.C VS LICEO R.C.

La comisión de disciplina resuelve levantar la suspensión preventiva del jugador DAMIAN SOSA.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 139856.-

SR DIZ TOMAS ENRIQUE DNI 46616259.-

SAN JUAN R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 18/05/22.- M-17.-

SAN JUAN R.C VS JOCKEY R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de DOS SEMANAS desde el 23/05/2022 al 06/06/2022, por considerar su accionar, golpe a la altura del cuello, se encuadra en la infracción del TITULO VI art 24 ap 9.12 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar leve y sin antecedentes.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 146101.-

SR SANTIAGO TOMAS REINALDI DNI 45585371.-

LOS TORDOS R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 21/05/22.- M-19.-

MARISTAS R.C VS LOS TORDOS R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de TRES SEMANAS desde el 23/05/2022 al 13/06/2022, por considerar su accionar, golpe de puño, se encuadra en la infracción del TITULO VI art 24 ap 9.12 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar leve y sin antecedentes.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 146672.-

LOS CUERVOS R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 29/05/22.- PLANTEL SUPERIOR.-

LOS CUERVOS R.C VS UNION R.C.

La comisión de disciplina resuelve AMONESTAR a LOS CUERVOS RC, en atención al informe del árbitro del partido y los innumerables insultos y agresiones al mismo, desde el inicio del partido hasta su finalización. De conformidad con las disposiciones del CAPITULO VIII. DE LAS SANCIONES A LAS ENTIDADES Art 25.1 del Reglamento de Disciplina 2022. Advirtiéndole al CLUB que de continuar su conducta, se le aplicarán sanciones más graves.- Sin perjuicio de la sanción, se lo intima al CLUB LOS CUERVOS RC en el término de tres días para que informe a la persona identificada con el nombre OVIEDO, como padre de un jugador del referido partido, indicando NOMBRE COMPLETO Y CELULAR, el cual es citado para el día 08 de junio 2022.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 146628.-

SR SANTIAGO DORA DNI 38756795.-

MARISTAS R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 28/05/22.- PRIMERA.-

MARISTAS R.C VS TEQUE R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de DOS SEMANAS desde el 30/05/2022 al 13/06/2022, por considerar su accionar, tackle banquito, tackle peligroso, se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.13 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar leve y sin antecedentes.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 146628.-

SR PRONCE MEZATEZTA ALEJANDRO DNI 44538308.-

MARISTAS R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 28/05/22.- PRIMERA.-

MARISTAS R.C VS TEQUE R.C.

La comisión de disciplina resuelve aplicar una sanción de suspensión para toda la actividad del rugby de CUATRO SEMANAS desde el 30/05/2022 al 27/06/2022, por considerar su accionar, agresión verbal al árbitro, diciéndole "*Sos horrible, no nos tenés que dirigir más*", se encuadra en las infracción del TITULO VI art 24 ap 9.28 del reglamento de disciplina 2022, considerando su accionar media y sin antecedentes.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 146628.-

CLUB MARISTAS R.C.

CLUB TEQUE RC

DISPUTADO EL DÍA EL 28/05/22.- PRIMERA.-

MARISTAS R.C VS TEQUE R.C.

La comisión de disciplina resuelve llamar la atención a los dos clubes del partido de referencia con relación a la disciplina y educación de sus parcialidades y/o público.- En razón de que el árbitro informa que ambas parcialidades gritaron y faltaron el respeto a la figura del árbitro.- Informando a los CLUBES que de persistir esta conducta, serán sancionados hasta con la suspensión de sus canchas.-

RESUELVE:

PARTIDO- N° 146626-

CLUB MARABUNTA R.C.

DISPUTADO EL DÍA EL 28/05/22.- PRIMERA.-

MARABUNTA R.C VS LICEO R.C.

La comisión de disciplina resuelve AMONESTAR al club MARABUNTA RC en base al informe del árbitro del partido, quien manifiesta: "Que desde la tribuna del equipo local, desde el comienzo hasta la finalización, increparon al referee asistente y contra mi persona, durante gran parte del partido solo recibimos insultos y reclamos varios, en un momento le solicité al capitán del equipo local que le pidiera a su pública dejara de agredir al RA. El cual el capitán se acerca y se lo comunica. Después de algunos minutos, comienza de nuevo con los agravios, y decido parar el partido, dirigirme a la mesa de control, y dejar asentado dicho acontecimiento de realizar el

informe de esta situación”.- Se le informa al club que de repetirse conductas similares será suspendida su cancha. Todo esto conforme las disposiciones del CAPITULO VIII. DE LAS SANCIONES A LAS ENTIDADES, art 25.1 del Reglamento de Disciplina de 2022.-



Sr. GABRIEL ESCUDERO



DR. MARTIN NOTTI



DR. PABLO CIVIT



DR. EFRAIN QUEVEDO MENDOZA



DR. CRISTIAN BERTONA



DR. FERNANDO GUZZO



Dr. ROBERTO OCCHIPINTI